



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. LXIV-836**

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TAMPICO A CONCEDER LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS CONOCIDAS COMO RECINTO FERIAL, RECINTO GANADERO O DE USOS MÚLTIPLES, ESPACIO CULTURAL METROPOLITANO, CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES "EXPO TAMPICO" Y EL JARDÍN DE LAS ARTES, TODAS ELLAS DENTRO DEL PARQUE URBANO LAGUNA DEL CARPINTERO A TRAVÉS DEL MODELO DE GESTIÓN CONOCIDO COMO CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN U OPERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN SU MOMENTO SE LLEGUEN A NEGOCIAR Y CON LAS PERSONAS FÍSICA O MORALES QUE EN SU CASO SE LES LLEGUE A OTORGAR LA ADMINISTRACIÓN, POR UN PERIODO DE 30 AÑOS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se autoriza al Municipio de Tampico a conceder la administración de las áreas conocidas como Recinto Ferial, Recinto Ganadero o de usos múltiples, Espacio Cultural Metropolitano, Centro de Convenciones y Exposiciones "Expo Tampico" y el Jardín de las Artes, todas ellas dentro del Parque Urbano Laguna del Carpintero a través del modelo de gestión conocido como contrato de administración u operación a una o varias personas morales, conforme a los términos y condiciones que en su momento se lleguen a negociar y con las personas física o morales que en su caso se les llegue a otorgar la administración, por un periodo de 30 años.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Este decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2021  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JAVIER ALBERTO GARZA FAZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA MARIA MAR LOREDO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ESTHER GARCÍA ANCIRA**

**HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TAMPICO A CONCEDER LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS CONOCIDAS COMO RECINTO FERIA, RECINTO GANADERO O DE USOS MÚLTIPLES, ESPACIO CULTURAL METROPOLITANO, CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES "EXPO TAMPICO" Y EL JARDÍN DE LAS ARTES, TODAS ELLAS DENTRO DEL PARQUE URBANO LAGUNA DEL CARPINTERO A TRAVÉS DEL MODELO DE GESTIÓN CONOCIDO COMO CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN U OPERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN SU MOMENTO SE LLEGUEN A NEGOCIAR Y CON LAS PERSONAS FÍSICA O MORALES QUE EN SU CASO SE LES LLEGUE A OTORGAR LA ADMINISTRACIÓN, POR UN PERIODO DE 30 AÑOS.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2021.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIV-836, mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico a conceder la administración de las áreas conocidas como Recinto Ferial, Recinto Ganadero o de usos múltiples, Espacio Cultural Metropolitano, Centro de Convenciones y Exposiciones "Expo Tampico" y el Jardín de las Artes, todas ellas dentro del Parque Urbano Laguna del Carpintero a través del modelo de gestión conocido como contrato de administración u operación a una o varias personas morales, conforme a los términos y condiciones que en su momento se lleguen a negociar y con las personas física o morales que en su caso se les llegue a otorgar la administración, por un periodo de 30 años.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**KARLA MARIA MAR LOREDO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ESTHER GARCÍA ANCIRA**

